

DECRETO 1637 DE 1930

(2 de octubre)

Diario Oficial No. 21.511 del 8 de octubre de 1930

Por el cual se reorganizan las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombra el personal y se fijan las asignaciones del mismo.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, y en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el inciso b) del artículo 1o de la Ley 3ª de este año,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Las oficinas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores serán las siguientes, con el personal y asignaciones que a continuación se expresan:

Secretaría

Secretario, señor Alberto González Fernández	\$ 400
Oficial Mayor, doctor Eduardo Guzmán Esponda	200
Oficial de Registro, señor Luis E. Bello	100
Director del Protocolo, señor Leopoldo Montejo	300
Traductor primero, señor José María Restrepo Millán	140
Traductor segundo, señor Jorge Bravo Nicholls	110

Sección primera (Diplomática).

Director, señor Francisco Mariño Herrera	250
Subdirector y Subjefe del Protocolo, señor Edmundo Castello	190
Oficial primero, encargado de la Proveduría del Ministerio, señora María de Jesús Pombo viuda de Durán	150
Oficial segundo, señor José María Franco Ortega	140
Oficial, encargado de atender a los organismos y conferencias internacionales, doctor Efraím Gaitán Hurtado	120

Sección segunda (Consular).

Director, doctor Benjamín Uribe	250
Subdirector, señor José Alejandro Navas	170
Oficial, señor José Manuel Pérez Ayala	90
Adjunto ad honórem, señor Eduardo Restrepo del Corral	---

Sección tercera (Relaciones comerciales e Información)

Director, señor Luis Lasprilla	250
Encargado de la Sección europea, doctor Eduardo Buendía Herrera	200
Encargado de la Sección americana, señor Roberto Morales Olaya	200
Jefe del servicio de información consular y Director del Boletín del Ministerio, doctor José Manuel Pérez Sarmiento	240
Oficial, señor Alfonso Cifuentes Gutiérrez	90
Conserje Ayudante, señor Daniel Martínez	80

Sección cuarta (Archivos, Biblioteca e Historia Diplomática)

Director, doctor Pedro A. Zubieta A	250
Jefe del Archivo, señora Blanca Ruiz de G. de Manrique	180
Oficial, señor Escipión Canal	90

Sección quinta (Contabilidad, Pasaportes y Legalizaciones)

Director, señor José J. Otero, quien desempeñará el cargo de Pagador del Ministerio	300
Subdirector, señor José María Mallarino Pardo	150
Escribiente, señor Jorge Pomareda Tanco	140

Sección sexta (Oficina de Longitudes)

Director, doctor Julio Garzón Nieto	350
Subdirector, doctor Daniel Ortega Ricaurte	300

Portería

Portero; señor Guillermo Canales	50
Cartero primero, señor Urbano Riberos	50
Cartero segundo, señor Ricardo Cerón	50



ARTÍCULO 2o. Por decreto posterior se indicarán los servicios de cada oficina y se señalarán las funciones de los respectivos empleados.

Comuníquese y publíquese

Dado en Bogotá a 2 de octubre de 1930

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Relaciones Exteriores

EDUARDO SANTOS



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

